



## DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 28-7-10024-24

**LUGAR Y FECHA:**Inírida, **21 MAR 2025****ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:**

Coronel ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

10.754.112 expedida en Piendamó

**CARGO:**COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE  
POLICÍA GUAINÍA**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**Resolución Número 1234 del 17 de abril de  
2024, emanada de la Dirección General de la  
Policía Nacional.**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:**Resolución Número 00011 del 02 de enero de  
2025, emanada de la Dirección General de la  
Policía Nacional.**DATOS DEL CONTRATISTA:**

TERESA TORRES WILLIAMS

**NIT:**

NIT: 28.795.661-1

**REPRESENTANTE LEGAL:**

TERESA TORRES WILLIAMS

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

28.795.661 de Lérida – Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
<b>OBJETO</b>	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA”
<b>INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:</b>	NO APLICA.
<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	NO APLICA.
<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	NO APLICA.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b>	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00) M/LEGAL
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	19/06/2024
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2024, contados a partir de la notificación de inicio del contrato, o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero.
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>	La vigencia del presente contrato de aceptación de oferta será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al consumo registrado en el mes anterior, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal

de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA presente, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC).

**SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:**

Intendente **LEONARDO ORTIZ AGRESOTT**

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

NO APLICA

**VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00) M/LEGAL

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

31 de diciembre de 2024

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
28-7-10024-24	3124 del 2024-06-01	\$60.000.000,00	4324 del 2024-06-21	\$60.000.000,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A**

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:**

30-40-101021503

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

30-44-1010586622

**FECHA DE APROBACIÓN:**

24 DE JUNIO DE 2024

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

(N/A).

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:** (se relaciona la última modificación de la póliza).

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 12.000.000,00	19/06/2024	31/08/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 30.000.000,00	19/06/2024	31/12/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 3.000.000,00	19/06/2024	31/12/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 260.000.000,00	19/06/2024	31/12/2024

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:** (cuando aplique).

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica, que el **CONTRATISTA PRESTO** los servicios, DE ACUERDO AL CONTRATO No 28-7-10024-24 dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el mismo, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	24/10/2024	\$ 8.535.000,00	VTI 13	24/10/2024	\$ 8.535.000,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	26/11/2024	\$18.336.700,00	VTI 17	26/11/2024	\$18.336.700,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	18/12/2024	\$ 3.128.300,00	VTI 24	18/12/2024	\$ 3.128.300,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	4	18/12/2024	\$14.988.000,00	VTI 25	18/12/2024	\$14.988.000,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	5	18/12/2024	\$15.012.000,00	VTI 26	18/12/2024	\$15.012.000,00	N/A
<b>TOTAL, RECIBIDO</b>					<b>\$ 60.000.000,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$ 60.000.000,00</b>	<b>N/A</b>

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$00

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
4324	9724	430331224	24/10/2024	\$ 8.535.000,00	\$ 1.024.200,00	\$ 7.510.800,00
4324	1124	469870924	26/11/2024	\$18.336.700,00	\$ 2.200.404,00	\$16.136.296,00
4324	11424	521508724	18/12/2024	\$ 3.128.300,00	\$ 375.396,00	\$2.752.904,00
4324	11524	521338824	18/12/2024	\$14.988.000,00	\$1.798.560,00	\$13.189.440,00
4324	11424	521508724	18/12/2024	\$15.012.000,00	\$1.801.440,00	\$13.210.560,00
<b>TOTALES</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>\$ 60.000.000,00</b>	<b>\$ 7.200.000,00</b>	<b>\$ 52.800.000,00</b>

A la fecha no existe saldo por ejecutar dentro del CONTRATO No 28-7-10024-24

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-014480-DEGUN	01/08/2024	19/06/2024 al 01/08/2024
02	GS-2024-016320-DEGUN	02/09/2024	02/08/2024 al 01/09/2024

03	GS-2024-018564-DEGUN	01/10/2024	02/09/2024 al 01/10/2024
04	GS-2024-021079-DEGUN	02/11/2024	02/10/2024 al 02/11/2024
05	GS-2024-023115-DEGUN	02/12/2024	03/11/2024 al 02/12/2024
06	GS-2025-000071-DEGUN	02/01/2025	25/06/2024 al 02/01/2025

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del contrato No 28-7-10024-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

**8. CONSTANCIAS.** (cuándo aplique).

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** El Representante de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (21 de noviembre de 2023), mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

intendente, **LEONARDO ORTIZ AGRESOTT**  
Supervisor de contrato

**POR EL CONTRATISTA:**

**TERESA TORRES WILLIAMS**  
NIT: 28.795.661-1

**SU REPRESENTANTE LEGAL:**

**TERESA TORRES WILLIAMS**  
Cedula: 28.795.661 de Lérica - Tolima

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No **28-7-10024-24** de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

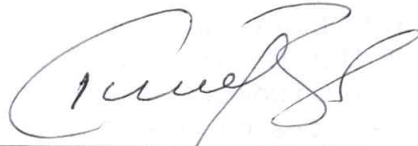
**SEGUNDO:** no existen saldos por ejecutar, ni obligaciones o contraprestaciones pendientes en la ejecución de la orden del contrato No **28-7-10024-24**.

**TERCERO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Inírida.

**21 MAR 2025**

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**



Coronel **ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**  
Comandante Departamento de Policía Guainía

**POR EL CONTRATISTA,**



**TERESA TORRES WILLIAMS**  
Representante legal. 28.795.661 de Lérida - Tolima

**SUPERVISOR DEL CONTRATO,**



Intendente **LEONARDO ORTIZ AGRESOTT**  
Supervisor contrato No 28-7-10024-24

Elaborado por: IT. Leonardo Ortiz Agresott  
Revisado por: PT. Antonio Ricaurte Abadía Malmuez  
Revisado por: ST. David Yadala Hurtado Jalilte  
Revisado por: CT. Heyder Alexander Bonilla Guerra  
Revisado por: TC. Miguel Angel Diaz Llanos

Fecha de elaboración: 28/02/2025  
Ubicación Z: Contratos 2025

Calle 26 14-75 Barrio 05 de diciembre  
Telefax (098) 5656320  
degun.gutra@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

Código: 385-FR-0096  
Fecha: 12-05-2021  
Versión: 0

**Objetivo:** Este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar estandarización a los manuales para su mejora.

**Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas:** ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2008 artículos 3 y 4, las disposiciones constitucionales de impuestos, bienes y servicios de salud.

**FECHA EVALUACION:** 22/03/2024 **1. DATOS DEL PROVEEDOR**  
Nombre de entidad: NIT: 29.792.691-1  
Teléfono: CEL: 3008444223

**Nombre o razón social:** TERESA TORRES WILLIAMS **Indicador de ciudadanía:** CEL: 3008444223

**Dirección:** CALLE 19 A No. 4-35 **Servicios de:** Insumos/Equipo

**No. Contrato y fecha:** 26-7-10024-24 **Suministro de Bienes:** \_\_\_\_\_

**Proveedor de:** "PRESTACION DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUANIA"

**Otro DE SERVICIOS:** \_\_\_\_\_

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienestar, ómnibus, componentes logísticos, etc.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				N/A	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	0				N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos, técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				N/A	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten riesgos que pongan en riesgo su vida o su salud.	0				N/A
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes antieñemes, etc.)	10				N/A	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicas y producidas de tal manera que se minimice el riesgo de un usuario sufrir un evento adverso en el proceso de atención en salud.	0				N/A
2.4 Nivel de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administrador, cumpliendo con las necesidades del requerimiento.	10				N/A	2.9 Rendimiento. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que las beneficios potenciales.	0				N/A
<p><b>2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION</b></p> <p>Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</p>											
EVALUACION											
CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, bienestar, ómnibus, componentes logísticos, etc.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.9 Disponibilidad, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes antieñemes, etc.)	10				N/A	3.0 Confidencialidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las informaciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	0				N/A
<b>SUBTOTAL</b>	50				0	<b>SUBTOTAL</b>	0				
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100</b>										

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

**EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplan plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

**BUENO:** 7 a 9 puntos - En esta ranga están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

**REGULAR:** 4 a 6 puntos - En esta ranga están los proveedores que cumplen parcialmente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

**MALO:** 1 a 3 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6) O MALO (0 a 3), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin de subsanar, reincorporándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atributos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

Intendente LEONARDO CALZADARESOTT  
TERESA TORRES WILLIAMS  
KOLMERS APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GRAAO NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO  
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

<p>El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de resumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".</p> <p>Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)</p>
<p>1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)</p>
<p>2. La evaluación de proveedores en el ítem de <b>CONCEPTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS</b>, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.</p> <p><b>CONCEPTO DE CALIDAD</b> : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTE ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad respectivamente establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables, teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:</p> <p>DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional.          DIBIE: requiere en materia de bienestar          DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)          ORTE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICs.</p> <p>Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.</p>
<p>3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las <b>observaciones</b> en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (<b>Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establecen variables por conceptos especiales de calidad</b>). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el <b>TOTAL GENERAL</b>, es la sumatoria de las 10 variables.</p>
<p>4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, «B15 como retroalimentación del proceso».</p>